

# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Reasignación de Unidad Básica de Vivienda (HR), Promoción y Venta de Lotes Urbanos con Servicios Básicos



## OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Brindar apoyo para la adquisición de Pie de Casa (UBV), Promoción y Venta de Lotes Urbanos, con Servicios Básicos

clave estatal: 11  
clave municipal: 007  
clave: sm-ceIiv-01  
Trámite:  
Servicio: X

## DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CELAYA**

Titular de la Dirección: **ING. JORGE ENRIQUE MIRANDA CARRERA**

Tipo de usuario: Población que no cuente con acceso a prestaciones de seguridad social inherentes a la vivienda.

Beneficio o servicio que se obtiene: Apoyo para la adquisición de Unidades Básicas de Vivienda (UBV), y lotes urbanos con servicios básicos.

Casos en los que debe realizarse: Cuando el ciudadano no cuente con una vivienda propia o un terreno en donde construir y esté interesado en adquirir una casa o lote.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí: Medio para solicitarla: No aplica: X

Fecha de actualización: 01/02/2022

## DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): Gratuito

Lugares para realizar el pago: No aplica

Formas de pago: No aplica

Momento en el que se debe realizar el pago: No aplica

Vigencia de la línea de captura: No aplica

## PLAZOS

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles, en el proceso que le corresponde al IMUVI

Plazo de prevención al solicitante: 3 días hábiles Plazo para el cumplimiento de la prevención: 5 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento (Ejercicio Fiscal 2022)

## INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Requiere Inspección o Verificación: Sí: Fundamento Jurídico: No aplica: X

Objetivo de la Inspección o Verificación: No aplica

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: No aplica

## LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina (s) receptora(s) y resolutoria(s): Instituto Municipal de Vivienda del Municipio de Celaya

Domicilio: Diego Rivera No. 515, Col. Las Arboledas, 1º Secc. C.P. 38060

Teléfono(s): (461) 612.51.01

Correo electrónico: imuvi\_ce\_so@hotmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

## REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Llenado de solicitud.	✓	1
2. Estudio Socioeconómico.	✓	1
3. Identificación Oficial (solicitante, cónyuge e hijos).	NA	1
4. Actas de Nacimiento legibles (solicitante, cónyuge e hijos).	NA	1
5. Acta de Matrimonio.	NA	1
6. Constancia de Situación Fiscal (solicitante y cónyuge).	NA	1
7. Comprobante de ingresos o documento que manifieste el ingreso que percibe.	✓	1
8. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, etc.).	NA	1



Gobierno Municipal  
2021 · 2024  
**CELAYA**

## PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

## Reasignación de Unidad Básica de Vivienda (HR), Promoción y Venta de Lotes Urbanos con Servicios Básicos



9. Certificado de no propiedad (del solicitante y de su pareja) tramitada en el Registro Público de la Propiedad.* (Consultar Observaciones)	•	NA
10. Carta bajo protesta de decir la verdad de no haber recibido anteriormente algún subsidio federal.	1	NA
11. Comprobante de ahorro previo.	NA	1
12. CURP* (Consultar Observaciones)	NA	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Cuando se compruebe que el ciudadano no cuente con una vivienda o lote propio, no tenga acceso a prestaciones de seguridad social en materia de vivienda y cumpla con todos los requisitos y pasos a seguir, se resolverá positivamente el servicio.

### OBSERVACIONES Y NOTAS

#### REQUISITO 9

##### Certificado de no propiedad

En caso de que el ciudadano no cuente con el Certificado de no propiedad, el Instituto lo podrá gestionar ante el Registro Público de la Propiedad.

#### REQUISITO 12

##### CURP

Datos necesarios (Nombre completo, fecha de nacimiento, sexo, estado de nacimiento) para que la propia dependencia obtenga la CURP.

#### NOTAS

El programa de promoción y venta de **“LOTES CON SERVICIOS BÁSICOS”**, consiste en la venta de terrenos que cuentan con los servicios de luz, agua y drenaje.

El programa de **“REASIGNACIÓN DE VIVIENDA”**, consiste en la venta de Unidades Básicas de Vivienda en desarrollos habitacionales de urbanización progresiva (éstos cuentan con servicios básicos de luz, agua y drenaje).

Los costos y esquemas de financiamiento son establecidos por el Instituto.

El solicitante deberá proporcionar un correo electrónico para notificarle sobre el seguimiento de su trámite.

Una vez ingresados los documentos serán digitalizados, con la finalidad de que si el ciudadano requiere otro tipo de apoyo por parte del Instituto le sea solicitada únicamente la información faltante.

### INFORMACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS

#### REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Boulevard Adolfo López Mateos No. 1524, Pte. Zona Centro, Celaya, Gto.  
Teléfonos (461) 615.57.76 y (461) 615.58.23

#### SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)

Juan Bautista Morales No. 200, Fraccionamiento, Zona de Oro 1 C.P. 38020  
Teléfono 55 627 22 728

### FORMATOS NECESARIOS

[Descargar Aquí](#)

### PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)



Gobierno Municipal  
2021 · 2024  
**CELAYA**

### PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Reasignación de Unidad Básica de Vivienda (HR), Promoción y Venta de Lotes Urbanos con Servicios Básicos



## FUNDAMENTO JURÍDICO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

Origen del trámite o servicio, derechos o aprovechamientos aplicables, requisitos, tiempo de respuesta, plazo de prevención, plazo de cumplimiento y vigencia

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 5.
- Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 184.
- Reglamento de Vivienda para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 6 Fracciones VI, VII, VIII y XVIII.
- Acta 13 correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Municipal de Vivienda del Municipio de Celaya, Gto. (24 de abril de 2019).

## SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

No aplica.

## LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: [contraloria.denuncias@celaya.gob.mx](mailto:contraloria.denuncias@celaya.gob.mx)

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Gobierno Municipal  
— 2021 · 2024 —  
**CELAYA**

## PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.